



UNIONES DE HECHOS

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Fines del Tratamiento <i>¿Para qué tratamos los datos personales?</i>
Gestión de altas, bajas y modificaciones en el registro de inscripciones de parejas de hecho.
Delegado de protección de datos <i>¿Cómo se puede contactar con el Delegado de Protección de Datos?</i>
dpd@almensilla.es
Base de legitimación <i>¿Por qué motivos podemos tratar estos datos personales?</i>
Interés público en base al art. 6.1 e) RGPD; Cumplimiento obligación legal art.6.1 c) RGPD;
Detalle base de legitimación
DECRETO 5/2002 de 16 de diciembre, por el que se crea el Registro de Uniones de Hecho y se regula en funcionamiento. Ley 5/2002, de 16 de diciembre regula las parejas de hecho en la Comunidad de Andalucía
Categoría de los afectados <i>¿Qué tipo de personas físicas son los afectados por este tratamiento de Datos?</i>
contrayentes
Categoría de Datos Personales <i>¿Qué datos personales tratamos?</i>
Datos identificativos, Características personales, Categorías especiales de datos (Orientación sexual)
Categorías de destinatarios de comunicaciones <i>¿A quién se comunica o cede la información?</i>
Registro público
Transferencias Internacionales <i>¿Realizamos transferencia internacional de datos?</i>
No existen transferencias internacionales de datos previstas
Plazos previstos de supresión <i>¿Durante cuánto tiempo guardamos los datos de este tipo de tratamiento?</i>